

# Ejecutivo sanciona leyes a favor de las personas con discapacidad, y atención integral de niños y adolescentes



El presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, sancionó, en la mañana de este jueves, dos leyes dirigidas a promover la atención integral de salud de niños y adolescentes; y el bienestar de las personas con discapacidad.

En el Salón Amarillo del Palacio Presidencial, el mandatario avaló el proyecto de ley 468 de 2020, “que establece el marco jurídico para la atención integral de la salud bucodental para la población infantil y adolescentes en la República de Panamá”, y el 538 de 2021, “que crea el Programa Capital Semilla para las personas con discapacidad”.

El presidente Cortizo Cohen agradeció a los diputados Víctor Castillo y Cenobia Vargas por proponer estos dos proyectos “de profundo interés social” y que demuestran “el buen trabajo que se hace la mayoría de las veces en la Asamblea”.

El ministro de Comercio e Industrias, Ramón Martínez, firmó junto con el mandatario el proyecto de ley 538 de 2021, que proporciona a las personas con algún tipo de discapacidad un capital semilla para el emprendimiento de pequeños negocios que contribuyan a su independencia y sustento diario.

Este programa, que entrega recursos no reembolsables desde B/.500.00 hasta B/.5,000.00 a personas con discapacidad, estará adscrito a la Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Ampyme), por conducto del Sistema Nacional de Fomento Empresarial, a cargo del Ministerio de Desarrollo Social (Mides).

El Mides será el ente rector de la promoción y coordinación, en colaboración con la Secretaría Nacional de Discapacidad (Senadis), entidad que brindará la orientación y asistencia necesaria para que se lleve a cabo la implementación y ejecución del programa a favor de las personas con discapacidad.

Las personas con discapacidad que deseen aplicar a este beneficio deberán contar con una certificación médica de la Senadis con el diagnóstico de su condición y el tipo de ayuda técnica que utiliza (bastón, muleta, silla de ruedas, etcétera).

Además, quedarán exentas del pago del impuesto sobre la renta, durante los tres primeros años fiscales contados a partir del inicio de su actividad económica principal.

### Proyecto de ley 468 de 2020

El presidente Cortizo Cohen también dio el visto bueno al proyecto de ley 468 de 2020, que establece el marco jurídico para la atención integral de la salud bucodental para la población infantil y adolescente en la República de Panamá.

La propuesta establece las directrices para las políticas públicas integrales de salud bucodental en todo el país, multisectoriales, sectoriales y participativas de acuerdo con un perfil epidemiológico que tome en cuenta los factores causales que afectan a la población infantil y adolescente.

La normativa elabora una política pública de promoción de la salud bucal en los estudiantes de centros educativos oficiales en los niveles de educación preescolar y primaria, como una estrategia para el desarrollo de la salud pública para evitar las enfermedades bucodentales en los infantes.

También dispone que los directores de los centros educativos oficiales, en conjunto con la Comisión Nacional de Salud Dental, coordinarán las acciones pertinentes para desarrollar el programa de atención odontológica en los centros de salud o las policlínicas a todos los estudiantes de cada plantel educativo a nivel nacional.

La atención dental para los estudiantes se realizará una vez al año por estudiante, dentro del ciclo del año lectivo que determine el Ministerio de Educación.

Igualmente, se impartirán charlas sobre higiene bucodental en los centros educativos, cada tres meses, en un periodo de un año, para concientizar a los niños sobre la importancia de la salud bucal.

La firma de ambas leyes tuvo como testigos de honor a la niña Edelfa Elena Salazar Cruz y a su madre, Elena Cruz, residentes de Kankintú, en la comarca Ngäbe-Buglé. Edelfa Elena, de diez años, conoció al presidente Cortizo Cohen el pasado 14 de mayo en la Gira de Trabajo Comunitario Tierra Adentro, realizada en esa comunidad.

El mandatario contó que, a su llegada a Kankintú, Edelfa Elena lo recibió y acompañó en todo su recorrido en la comunidad.

“Hace dos viernes estuve en la comarca, en Kankintú; cuando llego, se me acerca una niña y me agarra la mano. Yo le dije: ‘Bueno, tú serás mi guía’ y, en efecto, todo el día estuvo conmigo”, recordó Cortizo Cohen.

Edelfa Elena, a sus diez años, logró captar la atención del mandatario cuando en el recorrido ella le pidió ayuda para una señora muy humilde de la comunidad, sin pertenecer a su familia. Ese gesto conmovió al presidente Cortizo Cohen, quien observa que Edelfa tiene algo en el pie que puede tener solución, por lo que gestiona su traslado y la ayuda médica necesaria.

A través del programa Transformando Vidas, del Plan Colmena, Edelfa Elena y su madre ya se encuentran en la ciudad capital para recibir la atención de un ortopeda, detalló Cortizo Cohen.

En el acto de sanción estuvieron presentes el ministro de Salud, Luis Francisco Sucre, que firmó el proyecto de ley 468. También, Maruja Gorday de Villalobos, ministra de Educación; Héctor Alexander, ministro de Economía y Finanzas; María Inés Castillo de Sanmartín, ministra de Desarrollo Social; los diputados Castillo y Vargas; Enrique Lau Cortés, director de la Caja de Seguro Social; Óscar Ramos, director de Ampyme, y Raquel Shaud, directora de la Senadis.